

## Reglamento de Promoción

### " Fuleada gratis con tus tarjetas BAC"

#### **PARTICIPANTES:**

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito o débito de BAC, de cualquier marca o perfil emitidas en Honduras.

**FECHA DE INICIO:** 24 de junio del 2024

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 de agosto del 2024

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional

**CANTIDAD DE GANADORES:** Cincuenta (50) personas elegidas de forma aleatoria.

#### **PREMIOS:**

Borra tu consumo de combustible de tus tarjetas de crédito o débito BAC a la fecha del sorteo, para cincuenta (50) ganadores. Se cancelará el saldo existente a la fecha hasta un monto máximo a devolver de L5,000 para cada uno de los cincuenta (50) ganadores. Aplica únicamente por su consumo en estaciones de servicio de gasolineras a nivel nacional. No aplica compras en tiendas de conveniencia.

#### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito o débito de BAC Credomatic deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
  - Completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC Credomatic
  - Sitio web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com), en la sección de reglamentos.
  - Web chat de [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
2. Todos los clientes de tarjeta de crédito o débito BAC acumularán números electrónicos de la siguiente manera:

- a. Por cada L1,000.00 en compras con tarjetas de crédito o débito BAC realizadas en gasolineras del territorio nacional, el cliente recibirá 1 número electrónico.
- b. Doble participación por compras procesadas en los POS de BAC.
- c. Triple participación por compras realizadas con tarjetas GasCard de BAC, de cualquier marca o perfil.

### **FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO**

1. Los sorteos para elegir los ganadores se llevarán a cabo en las oficinas de la vicepresidencia de Estrategia Comercial, Mercadeo y Sostenibilidad de BAC Honduras, ubicadas el Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia principal de BAC en, Tegucigalpa.
2. Todos los clientes que realicen compras con sus tarjetas de crédito o débito de BAC durante las fechas de vigencia de la promoción, por el monto antes indicado, podrán participar en los dos sorteos de 25 ganadores cada uno. El primer sorteo se realizará el 17 de julio y el segundo sorteo el 5 de septiembre de 2024.
3. La sección de los ganadores será en forma aleatoria.
4. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrán 10 suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
5. El certificado de premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
  - Tegucigalpa: 4to nivel, Departamento de Promociones, Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa.
  - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

### **MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:**

1. Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en los perfiles de redes sociales de BAC, tendrán 15 (quince) días hábiles para reclamar el certificado de ganador. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el organizador, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.
2. Para hacer efectiva la entrega final de los premios BAC tendrá hasta 60 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.

### **MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

### **OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC CREDOMATIC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior, comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. Los ganadores, al firmar el certificado de recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

3. Los ganadores se encuentran en la obligación de presentar y gestionar toda la documentación (DNI y RTN) requerida por BAC para formalizar la entrega del premio en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES**

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para trasladarse a Tegucigalpa a recibir el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas, por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio otorgado por BAC.

El premio en efectivo arriba detallado está sujeto al pago de impuesto del 10%, sobre GANANCIA DE CAPITAL establecido en el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y BAC tiene la obligación de retener el referido impuesto; por lo que el valor neto máximo a recibir por cada ganador será de L4,500.00, una vez deducido el correspondiente impuesto.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Cada uno de los ganadores serán cincuenta (50) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso de este, se asignará al suplente.

- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta de crédito o débito adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo financiero BAC Honduras hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Pensiones BAC Honduras, S.A. De C.V.), ni los empleados de la agencia de publicidad Mass.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de

participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.

### **IMAGEN DEL GANADOR**

BAC Honduras podrá utilizar la imagen, videos y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Este reglamento se encuentra publicado en página web de BAC Honduras [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com), en la sección de Usuario Financiero, ubicada en la parte inferior de la página de inicio.

Si tienes consultas, puedes comunicarte en nuestros canales digitales, perfiles de redes sociales o al correo [servicioalcliente@baccredomatic.hn](mailto:servicioalcliente@baccredomatic.hn)